

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°**Vistos:**

La nota de 2 de diciembre de 2025 del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, solicitando autorización para el inicio de operaciones de crédito público para inversión pública, denominada construcción puentes vehiculares y vías de acceso sobre río Tamborada - Champa Rancho D.5-D.9, los informes técnico-legales, el dictamen de la Comisión Primera; y,

Considerando:

Que, el Alcalde remite al Concejo Municipal los antecedentes e informes técnico-legales para la autorización del inicio de operaciones de crédito público para inversión pública denominada construcción puentes vehiculares y vías de acceso sobre río Tamborada - Champa Rancho D.5-D.9.

Que, la Secretaría Municipal Administrativa Financiera, a través de la Comunicación Interna N° SAF-CI-881 de 2 de diciembre de 2025, remite la Comunicación Interna N° DCP-IT-102 de 1 de diciembre de 2025 de la Jefatura del Departamento de Crédito Público, solicitando la autorización de inicio de operaciones de crédito público para inversión pública denominado construcción puentes vehiculares y vías de acceso sobre río Tamborada - Champa Rancho D.5-D.9.

Que, el informe legal DAJA-IL-1180 de 2 de diciembre de 2025 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Administrativos dependiente de la Secretaría Municipal de Asuntos Jurídicos, establece expresamente que los informes del Órgano Ejecutivo Municipal presentados hasta esa instancia cumplen con las formalidades exigidas y respaldo legal para la autorización del IOCP otorgando la viabilidad jurídica el mismo que indica que todo el proceso presentado a esta instancia se llevó de modo correcto y se encuentra justificado.

Por tanto, el Concejo Municipal de Cochabamba, con la facultad que le confiere la Constitución Política del Estado y las atribuciones que le otorgan las leyes y disposiciones municipales, dicta la presente,

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Único. Apruébase la solicitud de inicio de operaciones de crédito público para el proyecto de inversión pública denominado construcción puentes vehiculares y vías de acceso sobre río Tamborada - Champa Rancho D.5-D.9, a fin de que el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, cumplidos que estén los requisitos exigidos por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, sea beneficiado con un crédito público por el monto de Bs 29.974.601,12 (bolivianos veintinueve millones novecientos setenta y cuatro mil seiscientos un 12/100).

APROBADO EN LA SESIÓN



Concejo Municipal de Potosí

Sala de sesiones Alejo de Calatayud y Espíndola, 5 de diciembre de 2025

de fecha 5 DIC 2025

PRESIDENTE

SECRETARIO

9774 / 2025

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dra. Nadya Marcela Vidaurre Inturias
SECRETARIA

Lic. Walter Reynaldo Flores Uriarte
PRESIDENTE